



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2021

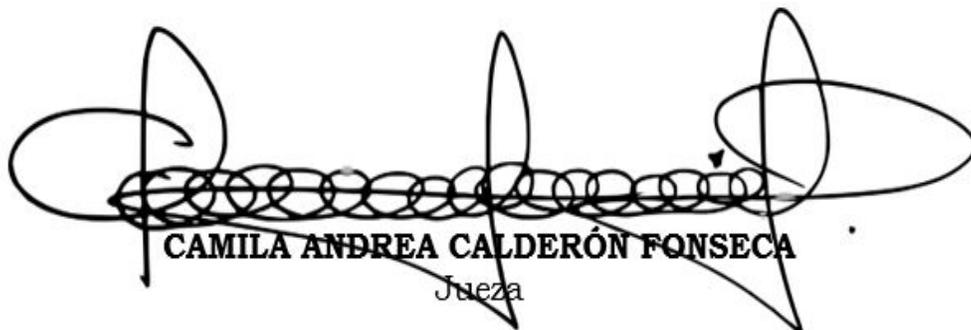
Ref. Ejecutivo – Auto corrige mandamiento de pago
Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00702-00

Conforme a lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante (*Archivo 014 del cuaderno principal del expediente digital*) y con apoyo en las previsiones del artículo 286 del C.G.P., se corrige el penúltimo inciso del mandamiento fechado 9 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar lo siguiente:

Se reconoce personería al abogado Andrés Fernando Carrillo Rivera, como apoderado del banco demandante, en virtud al endoso en procuración que le fue otorgado a la sociedad Carrillo Abogados Outsourcing Legal S.A.S., de la cual funge como Representante Legal.

En lo demás permanezca incólume la providencia. Notifíquese este auto al extremo pasivo junto con la orden de pago.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 171 fijado hoy 22/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38bd0f1703a5fd456676260ecd33ecc126797c778aad02db4c9bf63f2623e4**

Documento generado en 21/11/2021 05:28:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>